

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 23 NOV 2016

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016 ; aprobado por las Leyes Provinciales Nº 1061 y Nº 1062, Resolución de Presidencia. Nº 550/15; ratificada por Resolución de Cámara Nº 153/15 y su modificatoria la Resolución Presidencia. Nº 015/16 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4º de la Resolución de Presidencia Nº 550/15 ratificada por Resolución de Cámara Nº 153/15.

Por Ello:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2016 sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01 CREDITO	003379	\$ 50.000
U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	002255	\$ 50.000

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTICULO 2°.- Registrese, Comuniquese, publiquese, cumplido, archivese.

RESOLUCION

808/2016

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo